

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *CORRECCIÓN de errores a la Orden de 6 de marzo de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de marzo de 2013), por la que se procede, en ejecución de sentencia, a la anulación de la Orden de 29 de noviembre de 2007, por la que se convocaba para su cobertura interina el puesto de trabajo 800174, Técnico de Laboratorio, y de las actuaciones administrativas subsiguientes a la misma.*

Advertido error material en la Orden de 6 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de marzo de 2013), por la que se procede, en ejecución de sentencia, a la anulación de la Orden de 29 de noviembre de 2007, por la que se convocaba para su cobertura interina el puesto de trabajo 800174, Técnico de Laboratorio, y de las actuaciones administrativas subsiguientes a la misma, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

En el punto segundo de la referida Orden, donde dice: “Anular la Orden de 10 de marzo de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2008, por las que se resuelve la Orden de 29 de noviembre de 2007, y se procede a la adjudicación del puesto de trabajo 80174, Técnico de Laboratorio”.

Debe decir: “Anular la Orden de 10 de marzo de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2008, por las que se resuelve la Orden de 29 de noviembre de 2007, y se procede a la adjudicación del puesto de trabajo 80174, Técnico de Laboratorio”.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2013.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/10.052/13)

